



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

10159 *Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de diciembre de 2016, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Islas Baleares correspondientes al 38.º Plan de seguros agrarios combinados*

El 22 de diciembre de 2016 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de diciembre de 2016, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Islas Baleares correspondientes al 38.º Plan de seguros agrarios combinados.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución mencionada, esta línea destina a su financiación un importe máximo de doscientos doce mil treinta y cinco euros (212.035,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA para el ejercicio 2017 y con la posibilidad de ampliar su dotación de la partida presupuestaria.

Considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados se ha incrementado con respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía y a modificar la financiación.

Por eso, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa en ochenta y dos mil quinientos ochenta y seis euros (82.586,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Islas Baleares correspondientes al 38.º Plan de seguros agrarios combinados, aprobada mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de diciembre de 2016 y publicada en el BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2016, y queda destinado un crédito final de doscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiún euros (294.621,00 €).

De este importe, un total de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos (49.999,50 €) irán destinados a la línea de seguro 415 SEGURO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN correspondientes al 37.º Plan de seguros agrarios combinados o anteriores, financiados en diecisiete mil cuatrocientos trece euros (17.413,00 €) por el Consell Insular de Menorca.

Segundo

Esta Resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicará, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 13 de septiembre de 2017

El presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

